



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de septiembre de 1977

Número 35

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA.

Toluca de Lerdo, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

**VISTO** para estudio y resolución en primera instancia, el expediente número 1/1568 Z Bis.—Relativo a la restitución de tierras, promovida por el Poblado "RINCON DE ESTRADAS", Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, y.

#### CONSIDERANDO.

I.—Que la tramitación del expediente de restitución de tierras, se ajustó estrictamente a lo previsto por los Artículos 272, 273, 274, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 286, 287, 288 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—En efecto, por escrito de 21 de abril de 1969, los Comuneros del Poblado de referencia, solicitaron al Ejecutivo del Estado, la restitución de tierras con que fueron beneficiados por Merced Real, expedida en el año de 1613.

III.—Que la citada solicitud fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", número 5, Tomo CIX del 17 de enero de 1970, surtiendo efectos de notificación para los propietarios de los predios ubicados dentro del perímetro a que se refiere la Merced Real de 1613.

IV.—La Comisión Agraria Mixta, solicitó la intervención de la Sección Paleográfica de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que dictaminara sobre la autenticidad de la Merced Real proporcionada por los solicitantes, habiéndose constatado que éste título es auténtico.

V.—Que en los términos de la Ley de la materia, se integró la Junta Censal, habiéndose obtenido un total de 62 individuos capacitados para recibir tierras.

VI.—Se ordenaron los trabajos técnicos e informativos, desprendiéndose los mismos que dentro del área citada se encuentran pequeñas propiedades en los tér-

minos de la Ley de la materia y otras amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola, sin que los interesados hubiesen comprobado la fecha y forma del despojo de las tierras reclamadas.

Atento a lo expuesto, y con base que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Que no obstante haberse demostrado la autenticidad del Título primordial expedido en 1613, por el Marqués de Guadalcazar, Virrey de la Nueva España, procede declarar inoperante la solicitud de restitución, presentada por los vecinos del Poblado "RINCON DE ESTRADAS", Municipio de Valle de Bravo, de esta Entidad Federativa, por no haber comprobado la fecha y forma en que fueron despojados de esas tierras, requisito exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—No procede revertir la acción restitutoria a dotación directa, por falta de predios legalmente afectados.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 62 individuos reconocidos por la Junta Censal, para que en su oportunidad promuevan lo conducente.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el **C. Doctor Jorge Jiménez Cantú**, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del **C. Contador Público Juan Monroy Pérez**, Secretario General de Gobierno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez**

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de Sept. de 1977 | No. 35

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de restitución, presentada por vecinos del poblado "RINCON DE ESTRADAS", del Municipio de Valle de Bravo, Méx.

## AVISOS JUDICIALES

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 670/977, BERNARDINO SANCHEZ CORRALES, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad; mide y linda: NORTE: 25.00 Mts. Enrique Gonzalez y Carmen Sanchez, SUR 25.00 Mts. Epifanio Sanchez, ORIENTE: 9.20 Mts. Carmen Sanchez, PONIENTE, 9.20 Mts. Calle Ramón G. del Villar. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 17 de Agosto de 1977.—El Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2837.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CARMEN SANCHEZ CORRALES promueve en el Exp. 674/77 Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE 19.80 M. con Apolonia Jaimes. AL SUR 13.00 M. con Epifanio Sánchez y 6.80 M. con Bernardino Sánchez. AL ORIENTE 14.00 M. con María Sánchez Corrales. AL PONIENTE 7.50 M. con Enrique González y 9.20 M. con Bernardino. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y Heraldillo de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de agosto de 1977.—El C. Primer Secretario Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.—Doy fe.—C. Secretario.

2838.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. No. 329/77.—VICENTE CASTAÑEDA VALLEJO.—promueve juicio de información de dominio, para acreditar su posesión que tiene sobre un sitio para construir ubicado en el pueblo de Santa María Jalapa, municipio de Tenango del Valle, el que mide y linda: Al Norte 17.80 metros con calle de Miguel Hidalgo, al Sur 19.30 metros con María Palermo, Oriente 10.20 metros con calle Hidalgo y por el Poniente 17.80 metros con María Palermo con superficie total de 227.45 metros cuadrados. El C. Juez dió entrada a la solicitud haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduscan en terminos de ley haciéndose la publicación por tres veces en los periodicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación. Tenango del Valle, Méx; a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2839.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

OCTAVIO FERNANDEZ DE LA VEGA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio "XOMETITLA", ubicado en Huitzilzingo Municipio de Chalco, Edo. Méx., con medidas y colindancias: Al Norte, 24.12 M. L. con Calle, Al Sur, 24.36 M. L. con Cliserio Medina, Al Oriente, 33.58 M. L. con Camilo Manzano, Al Poniente, 33.00 M. L. con Calle

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero de Toluca, y su fijación en el predio citado, a los veinticuatro días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta y siete.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2840.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

FLORENTINO CASTAÑEDA CANALES.—promueve Información Ad-perpetuam del terreno denominado "LAS MINAS", ubicado en Tezompa, linda y mide: Norte.—89.50 Mts. con Propiedad de Micaela Canales y Juventina Olayo. Sur.—80.00 Mts. con Raymundo Argüelles. Oriente.—83. Mts. con Camino que conduce a la población de Tetelto. Poniente.—91.80 Mts. con Juventina Olayo.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gacete Gobierno y periódico "El Noticiero.—Chalco, México a 23 de agosto de 1977.—El Segundo Secretario en Materia Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2841.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP: 305/77, BENJAMIN MAYA LARA, promueve Información de Dominio sobre un sitio para fabricar ubicado en esta Villa de Tenango del Valle, mide y linda ORIENTE 12.75 mts. con Francisco Ceballos PONIENTE 12.75 mts. con Ramón López Gómez NORTE 6.46 mts. con María Isabel Gutierrez SUR, 6.46 mts. con María Escamilla con superficie de 82.3650 mts. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 22 de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2842.—17, 20 y 24 setp.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP: 274/977, ROGELIO ROJAS CEJUDO, promueve Información de Dominio sobre terreno denominado "CAMINO DE CALIMAYA MEXICALZINGO" ubicado en Calimaya de este Distrito; mide y linda: Norte 40.00 metros, 51.00 metros con Sucesión de Filiberto García; Sur 106.00 metros con Sucesión de Benjamin Trujillo; Oriente 111.00 metros con camino real Calimaya Mexicalzingo; Poniente 42.60 mts. 53.00 mts. 26.30 mts. con sucesión de Emergildo Ortega, y 38.90 mts. con sucesión de Jacinta Rojas. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., a 22 de Agosto de 1977.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2843.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. 273/77, ROSA NAJERA CANO, promueve Información de Dominio sobre un terreno denominado OJO DE AGUA, ubicado en San Antonio la Isla de este Distrito, mide y linda NORTE 141.50 mts. con Pablo Ortega y varios vecinos SUR 14.20 mts. con Merced Rivera y Juan Díaz ORIENTE 72.70 mts. con Antonio Luna PONIENTE 58.00 mts. con camino el Ciudadano Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 22 de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2844.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. 303/77 RAUL VARA LOPEZ, promueve Información de Dominio sobre una casa ubicada en el Poblado de Guadalupe Yancuitalpan de este Distrito mide y linda NORTE 15.75 mts. con calle Guerrero SUR, 25.75 mts. con Carlos Mendiola ORIENTE, 26.30 mts. con Margarito López PONIENTE 25.35 mts. con Manuel Lealde. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor Circulación en el Estado Tenango del Valle Méx., a 22 de Agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2845.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ESTEBAN JIMENEZ OLVERES promueve Información de Dominio sobre un terreno denominado "MESA" ubicado en Mexicalzingo de este Distrito; mide y linda: Norte 70.30 mts. con Armando Rodríguez y Angela Cejudo. Sur 10.20 mts. y 57.60 mts. con Leonardo Gomes. Oriente 91.95 mts. y 27.80 mts. con Armando Rodríguez y Leonardo Gómez. Poniente 117.90 mts. con Manuel Morales. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el estado. Tenango del Valle, Méx., a 14 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2847.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 946/77. MONICA LOPEZ DE VALENCIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto terreno ubicado en Calle Doroteo Arango No. 127 en el Barrio de San Bernardino, Toluca, Méx., Superficie 249.20 M2. NORTE 17.30 con Pablo Valencia Hernández SUR 17.50 con señora Medina ESTE 13.75 con Josefina Ríos y Gabriel Velázquez Oeste 14.25 con calle Doroteo Arango. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación; de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad Toluca, Méx., a 7 de Septiembre de 1977.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

2848.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP. 279/77, VICTORIA EUGENIA PEREZ ALVAREZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado SAN LUIS, ubicado en el poblado de Capulhuac de este distrito mide y linda NORTE, 6 líneas 24.00 mts. 20.00 mts. 18.00 mts. 15.00 mts. 11.00 mts. con María de Jesús Arteaga y 57. mts. con Evodio Hernández SUR, 4 líneas 56.50 mts. con Filemon Ramírez 8.00 mts. con Macrina Ramírez 36.50 mts. con Macrina Ramírez 21.80 mts. con Rubén Ramírez ORIENTE, 45.50 mts. con Victoria Eugenia Pérez Álvarez. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2846.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

CIRILO NICOLAS SANCHEZ, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio y construcción ubicada en la Concepción de los Baños con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 42.50 Mts. con Eulogio Antonio al Sur 40.00 mts. con Julian Sanchez al Poniente 78.00 Mts. con Julian Sanchez al Oriente 78.00 Mts. con Eulogio Antonio.

Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del publico y quienes se crean con mejor derecho lo deduzcan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., 10 de septiembre de 1977.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2852.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 241/977. ARCADIO MAYA GARCIA Promueve Información de Dominio para acreditar la Posesión que ha tenido sobre el inmueble ubicado en inmediaciones del Pueblo de Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Edo. de Méx., el cual mide y linda: AL NORTE: 13.00 Mts. con calle Tescapa; AL SUR: 13.00 Mts. con propiedad de Isidro Filomeno; AL ORIENTE 123.17 Mts. con Propiedad de Santos Patiño; AL PONIENTE: 123.17 Mts. con propiedad de Ricardo Carmona.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de agosto de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2854.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 944/77, PETRA LOPEZ DE VALENCIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto terreno ubicado en calle Doroteo Arango No. 128 en el Barrio de San Bernardino, Toluca, Méx., Superficie 260.00 M2. NORTE 20.00 con María Tovar SUR 20.00 con Mónica López de Valencia ORIENTE 13.00 con Gabriel Velázquez PONIENTE 13.00 con Camino, El objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1977.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.**—Rúbrica. 2849.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 595/77.—PASCUALA VARGAS MONDRAGON, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno ubicado en la calle de Adolfo López Mateos, del pueblo de Capultitlán, México, perteneciente a éste Distrito de Toluca, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 11.35 Mts. con calle de su ubicación; AL SUR, 11.35 Mts. con Manuel Morán M.; AL ORIENTE, 40.00 Mts. con Modesto Rivera; AL PONIENTE, 40.00 Mts. con Ramón Vargas, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 8 de septiembre de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica. 2850.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 167/77.—AURELIA DIAZ PASTRANA promovió información de dominio para acreditar la posesión que ha tenido sobre el inmueble ubicado en la Ranchería Tlacuítlapa, de Santiago Tianguistenco, Méx., el cual mide y linda AL NORTE: 148.60 Mts. Pascasia Gutierrez Vda de Segura, AL SUR, 129.00 Mts., camino que conduce al monte, AL ORIENTE: 27.50 Mts. Rosa Meza Vda. de Reyes, AL PONIENTE 96.50 Mts., Pascual Pulido. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó la publicación de los Edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de Agosto de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica. 2853.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MATEO ROMERO ALAMO en el Exp. 708/77 promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipan el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 102.30 M. con Gregorio Nava; SUR 101.90 M. con Rosendo Nava; ORIENTE 33.50 M. con Zanja; Poniente 32.50 M. con la Avenida Villa Cuauhtémoc. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. El C. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.—Doy fe. C. Secretario. 2858.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 242/977. ROSA HERNANDEZ GOMEZ Promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que ha tenido sobre el inmueble ubicado en calle número 7 de San Miguel Almaya, Municipio de Capulhuac el cual mide y linda: AL NORTE 33.50 Mts. con Antonio Modesto. AL SUR, 31.10 Mts. con Arnulfo Reyes; AL ORIENTE 40 Mts con camino AL PONIENTE, 15.20 mts., con Santos Reza.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de agosto de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica. 2855.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1076/77, VICENTE DE JESUS GARCIA, promueve diligencias de Información de dominio, sobre terreno ubicado en el Poblado de San Pablo Autopan, Barrio de Pueblo Nuevo, de éste Distrito Judicial, NORTE.—22 Mts. con carretera de su ubicación SUR.—13.85 Mts. Amado Martínez, otra línea 8.35 Mts. con el mismo, ORIENTE 109 Mts. 20 CTM otra línea 22.50 Mts. María de la Luz Domínguez, PONIENTE 132.50 Mts. con Pascual de Jesús.—El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Toluca Méx., a 12 de Septiembre de 1977.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.**—Rúbrica. 2856.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 616/977, FELIPE SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en calle de Zaragoza s/n Cabecera Municipal de Zinacantan Méx., de este Distrito judicial, mide y linda: NORTE 42.10 Mts. Blas Sánchez, SUR: 44.70 Mts. Dolores Vertiz, ORIENTE 15.70 Mts. Raymundo Fabela PONIENTE 7.70 Mts. calle de su ubicación, con construcción. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 13 de Agosto de 1976.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica. 2857.—17, 20 y 24 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 698/77.—FELIX DESALES NAVARRO, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno y casa ubicado en la Manzana 380, en Santa Ana Tlapaltitlán, de éste Municipio, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 47.15 Mts. con calle 2 de abril; AL SUR, 47.15 Mts. con José Melquiades Pérez; AL ORIENTE, 32.50 Mts. con Jesús Desales; al PONIENTE, 52.50 Mts. con Marcelino Desales, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica. 2859.—17, 20 y 24 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

MARIA TERESA MARTINEZ MONTES, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "TENEXPA", ubicado en la Ciudad de Amecameca, México, mide y linda: Norte.—58.30 Mts. con María del Refugio Valladares.— Sur.—58.30 Mts. con Dámaso Barragán y Agustina Cerna.— Oriente.—28.65 Mts. con Calle del Reloj y al Poniente.—28.65 Mts. con Compañía de Teléfonos de México.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero".—Chalco, Méx., a 14 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.  
2862.—20, 24 y 27 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE LUIS FRAGOSO.

SERGIO PIÑA DURAN, en el expediente marcado con el número 870/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 20 de la Manzana 152, de la Colonia EL SOL, perteneciente al Municipio de Ciudad Netzahuacóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con lote 19; AL SUR 20.75 Mts., con LOTE 21; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 14; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 5; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, **P. D. C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

2863.—20, 29 sept y 8 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA SALVERA:

OLIVA RICO DE ZEPEDA, en el expediente marcado con el número 477/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 6, de la Manzana 107, de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 5; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 1; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.  
2864.—20, 29 sept. y 8 octubre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

PEDRO ORTIZ GONZALEZ, en su carácter de Presidente de la ASOCIACION CIVIL "CENTRO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ANAHUAC", como lo demuestra con la escritura número, 5360, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno de común repartimiento denominado BARRANQUILLA O CHARCOS ubicado en el Poblado de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial, dicho inmueble está en servicio como campo Deportivo de la Asociación Civil, solicitando se declare que el mismo se ha convertido en propiedad de dicho Centro por prescripción posesoria, medidas y colindancias: NORTE: 180.00 mts. con Angel Arenas Martínez y Melitón Cuevas Bonilla finado.— SUR: 188.00 mts. con Genaro Martínez Martínez e Hilario Montiel Arenas, camino de por medio.— ORIENTE: 311.30 mts. con Rosa Mendoza de Aguilar e Inez Ramos. PONIENTE:—383.30 mts. con JUAN ALVAREZ MENDOZA y JESUS MARTINEZ MARTINEZ, barranca de por medio. C. Juez ordena publicidad en periodicos GACETA DE GOBIERNO y HERALDO de la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Personas creance derechos deduscan ante este Juzgado.—Otumba, Méx., a 12 de Septiembre de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2865.—20, 24 y 27 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 709/77.—MATEO ROMERO ALAMO, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno y casa, ubicado en San Mateo Otzacatipan, de éste Municipio, por haberlo poseído en forma quicta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.50 Mts. con Tomás Martínez; AL SUR, 19.30 Mts. con Eligio Martínez; al Oriente, 180.00 Mts. con Pablo Nava; AL PONIENTE, 178.00 Mts. con Encarnación Alamo, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 16 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.

2866.—20, 24 y 27 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JOSE MORALES PEREZ, PROMUEVE INFORMACION AD-PERPETUAM, efecto justificar posesión predio ubicado San Mateo Atenco, México, Barrio SAN FRANCISCO, mide y linda NORTE: 24.60 metros FRANCISCO REYES, SUR: 24.60 metros SILVIA NOVA; ORIENTE: 19.80 metros SEVERO NOVA; PONIENTE: 19.80 metros RICARDO MEJIA. Superficie 487.08 metros cuadrados.

Expido presente para su publicación de tres en tres días por tres veces, personas se crean con derechos pasen a deducirlos; en GACETA DEL GOBIERNO y "EL HERALDO" de Toluca, México. Lerma de Villada, México, a 8 de julio de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

2867.—20, 24 y 27 sept.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno

**LIC. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de septiembre de 1977

Número 35

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO** del Ejecutivo por el que se crea el parque natural de recreación popular denominado "NAHUATLACA-MATLAZINCA" ubicado en los Municipios de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, Estado de México.

#### CONSIDERANDO

I.—Que es base fundamental de mi gestión gubernativa el incremento y conservación de los Recursos Renovables de la Entidad, para que las comunidades cuenten con amplios espacios de áreas verdes y boscosas, que les permitan vivir en contacto directo y permanente con la naturaleza.

II.—Que se hace necesario seguir motivando a los sectores sociales, para obtener su colaboración en el incremento de sus recursos naturales, con un amplio espíritu de participación que articule a las comunidades en tareas colectivas, regenerando terrenos erosionados, controlando y almacenando las aguas y sus escurrimientos y otros, tendientes a lograr el mejoramiento de la flora y fauna silvestres.

III.—Que para cumplir con este programa, el Ejecutivo ha venido promoviendo la ayuda mutua de los diferentes sectores sociales en la solución de sus problemas, propiciando así el fortalecimiento de los más altos valores humanos, en especial con su participación en la creación, incremento, conservación y administración de sus Parques, para que los foresten con árboles de las variedades apropiadas para este clima, convirtiéndolos en zonas de recreo con amplios bosques en busca de salud y bienestar colectivo.

IV.—Que en cumplimiento de los preceptos de la Ley de Parques Estatales y Municipales en vigor, y previa solicitud de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, Méx., se ha determinado la creación del Parque Nacional NAHUATLACA-MATLAZINCA, ubicado en estos Municipios, que abarca una área montañosa de encinos y ocotes, cuyas medidas y colindancias se describen en el plano anexo, que forma parte de este mandamiento.

V.—La causa de utilidad pública que se invoca, es la de dar un esencial servicio público a las comunidades aposentadas en la periferia de este Parque, ya que

---

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de Sept. de 1977 | No. 35

---

## SUMARIO:

### SECCION TERCERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO del Ejecutivo por el que se crea el parque natural de recreación popular denominado "NAHUATLACA-MATLAZINCA" ubicado en los Municipios de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, Estado de México.**

---

(viene de la 1a. página)

se establecerán zonas deportivas, juegos infantiles, praderas, paseos arbolados y otros atractivos de gran utilidad para el esparcimiento popular y el saneamiento ambiental de esa zona.

VI.—A mayor abundamiento, según investigaciones realizadas, se ha llegado a la conclusión de que son propicios los terrenos que configuran este Parque, ya que se trata de un macizo montañoso natural perfectamente delimitado y no existen dentro de su perímetro asentamientos humanos importantes.

VII.—Que los usos preferentes del Parque Estatal serán los mencionados anteriormente, para cuyo fin se establece la prohibición de construcción para habitación o de aquellas que modifiquen la belleza natural. Este Parque comprende una superficie de 27,878 hectáreas.

VIII.—Que el Parque Natural promoverá el desarrollo del turismo con la fabricación de artesanías de la zona, por lo que posteriormente se delimitará una área típica de influencia turística del propio Parque, de acuerdo con los estudios que realice el Gobierno del Estado.

En esa virtud y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 88 fracción XII, 89 fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 7o., 10, 12 y demás relativos de la Ley de Parque Estatales y Municipi-

pales y con apoyo además en la fracción VI del Artículo 27 de la Constitución General de la República, se expide el siguiente:

## DECRETO

PRIMERO.—Se crea el Parque Natural denominado "NAHUATLACA-MATLAZINCA", ubicado dentro de la jurisdicción Municipal de Joquicingo, Texcalyacac, Malinalco, Ocuilan, Tenango del Valle y Santiago Tianguistenco, Méx., como fundamental SERVICIO PUBLICO DEL GOBIERNO a sus comunidades.

SEGUNDO.—Las causas de utilidad pública que justifican la creación de este Parque, son entre otras las siguientes: promover en forma intensiva la forestación y reforestación, control de corrientes pluviales, prevención de inundaciones y erosiones, regeneración y mejoramiento del suelo, de las aguas y de la atmósfera, que integran el medio ambiente, prohibiciones de construcciones y asentamientos humanos, que de alguna manera lesionen o impidan el buen funcionamiento del Parque o el quebrantamiento de la ecología de ese lugar.

TERCERO.—El uso preferente del Parque será el establecimiento de áreas deportivas y de recreo, así como instalaciones que propicien el esparcimiento físico y mental de las comunidades y sus visitantes, quienes podrán tener así un contacto permanente con la flora y fauna silvestres.

CUARTO.—El Parque tiene una superficie de . . . 27,878 hectáreas, y se sitúa en la parte sudoriental del valle de Toluca, señalando su línea demarcatoria para que los centros de población queden fuera del perímetro del Parque.

QUINTO.—Los linderos del Parque se determinan en los términos del Plano que se anexa y que forma parte de este Decreto, siendo los siguientes: El límite parte de la intersección del camino que va de Toluca a Ixtapan de la Sal, en la curva de nivel 2,600 metros sobre el nivel del mar, yendo por dicha curva hacia el Oriente para después de pasar por los límites de las zonas urbanas de los Poblados de Santa María Jajalpa, San Pedro Techuchulco, San Miguel de Ocampo, Texcalyacac y San Lorenzo Huehuetitlán, llegar a la intersección de la curva mencionada con el camino viejo que va de la última población mencionada a la Ranchería de la Lagunilla, quedando las poblaciones nombradas anteriormente fuera de los límites de este Parque, se prosigue por el camino viejo citado y se llega a la población de La Lagunilla en el punto en que este camino se une con la carretera que va de Tianguistenco a Chalma, continuando por la carretera mencionada, pasando por las poblaciones de Santa Marta, Santa Lucía, Dr. Gustavo Boz, Ocuilan de Arteaga, hasta llegar a Chalma, de donde se prosigue por la carretera que de esta población va a Malinalco, pasando por las poblaciones de Pueblo Nuevo, El Puentecito y La Ladrillera hasta llegar a Malinalco, de donde se continúa por la carretera que de esta población va a Joquicingo, pasando por los límites de las zonas urbanas de las poblaciones denominadas San Nicolás, San Sebastián, El Guarda y Santa Cruz Tezontepec, de modo tal que éstas queden fuera del Parque que se describe, llegando a la población de Joquicingo la que rodea por el límite Norte y Este de su zona urbana, hasta alcanzar el camino viejo que va a la población de San Francisco Tepexoxuca, la que se pasa igualmente por el límite de su zona urbana hasta llegar al camino viejo que de este lugar va a San Pedro Zictepec, rodeándolo por el límite poniente de su zona urbana hasta alcanzar la carretera que de Tenancingo viene a la población de Tenango de Arista, continuando por esta carretera hasta

alcanzar el camino viejo que comunica la población de Tenancingo con las poblaciones de Atlatlahuca, San Miguel Balderas, San Francisco Putla y Calimaya de Díaz González, efectuándose dicho alcance al Nor-este de la población de Atlatlahuca ya mencionada, yendo por el camino viejo último descrito hasta alcanzar el camino que rodea la traza del cerro El Pedregal y Tetepetl por donde se prosigue siguiendo el camino y traza mencionados, pasando al Suroeste de San Francisco Tetetla y el límite Poniente y Sur del Poblado de Tenango de Arista hasta alcanzar la curva de nivel DOS MIL SEISCIENTOS METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, continuando por ella hacia el Sureste hasta alcanzar su intersección con la carretera Toluca-Tenancingo, que fue tomado como punto de partida para esta descripción.

SEXTO.—El Patronato que al efecto se constituya tendrá bajo su cuidado la administración y vigilancia de este Parque, sujetando su actuación a lo que ordene la Ley de Parques Estatales y Municipales y su Reglamento.

SEPTIMO.—Inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y désele la publicidad que la Ley ordena.

OCTAVO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,  
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL,  
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

